



**COMISIÓN EUROPEA**

**COMUNICADO DE PRENSA**

Bruselas/Estrasburgo, 1 de julio de 2014

## **La Comisión presenta medidas para proteger y aplicar mejor los derechos de propiedad intelectual**

La Comisión Europea ha adoptado hoy dos comunicaciones, una relativa a un plan de acción para hacer frente a las infracciones de los derechos de propiedad intelectual (DPI) en la UE y otra sobre una estrategia para la protección y aplicación de tales derechos en terceros países.

El plan de acción de la UE establece una serie de acciones con el fin de centrar la política de observancia de la UE en materia de DPI en las infracciones a escala comercial, investigando quiénes se benefician de ellas. La estrategia define un enfoque internacional, examina los últimos cambios y presenta formas de mejorar las actuales vías de acción de la Comisión para promover el refuerzo de las normas sobre DPI en los terceros países y disminuir el comercio de productos que infringen los DPI.

*«La adopción de este plan de acción pone de manifiesto cómo queremos reorientar nuestra política para mejorar la observancia de los derechos de propiedad intelectual por parte del sector privado», declaró el comisario de Mercado Interior y Servicios, Michel Barnier. «En vez de penalizar al particular por vulnerar derechos de propiedad intelectual, a menudo sin saberlo, las medidas que adoptamos se orientan hacia un enfoque consistente en analizar a quién benefician dichas infracciones, con el objetivo de privar a los infractores a escala comercial de estos ingresos».*

*«Nuestras empresas, creadores e inventores deben ser debidamente recompensados por sus esfuerzos creativos e innovadores», afirmó el comisario de Comercio de la UE, Karel De Gucht. «Por ello, y para mantener incentivos que impulsen la innovación y la creatividad, debemos seguir mejorando las normas con nuestros socios internacionales. Seguiremos abiertos a adaptar nuestro planteamiento en función de sus niveles de desarrollo, pero subrayaremos los efectos positivos que la propiedad intelectual puede tener sobre el crecimiento, el empleo y los consumidores».*

*«El cumplimiento efectivo de los DPI debe reforzarse con la estrecha cooperación entre las autoridades con funciones coercitivas, y entre estas autoridades y los interesados. Esto es esencial tanto dentro de la UE como con nuestros socios internacionales», manifestó Algirdas Šemeta, comisario de Aduanas de la UE. «El fomento de este enfoque multilateral no es tarea fácil, pero es la única forma de garantizar una protección adecuada de nuestra propiedad intelectual en la UE y en el comercio internacional».*

La economía mundializada de hoy en día se asienta cada vez más en industrias basadas en el conocimiento que han resistido bien a la crisis y están creciendo fuertemente. El número de nuevas patentes, marcas, dibujos y modelos inscritos en el registro comunitario se duplicó con creces entre 2003 y 2012, pero el gran número de actividades que infringen los DPI puede obstaculizar esta evolución positiva. Tan solo en 2012, los organismos de control de fronteras de la UE registraron 90 000 casos de mercancías sospechosas de infringir los DPI (frente a menos de 27 000 en 2005). La OCDE calcula que

la pérdida anual para la economía mundial debida a tales infracciones se sitúa en torno a los 200 000 millones de euros.

Para afrontar este reto, el plan de acción de la UE contra las infracciones de los DPI establece:

- la posibilidad de entablar un diálogo con las partes interesadas (por ejemplo, agencias de publicidad en línea y proveedores de servicios de pago) para reducir los beneficios de las infracciones a escala comercial en Internet;
- el fomento de la debida diligencia entre todas las partes implicadas en la producción de bienes con un alto grado de propiedad intelectual, puesto que una auditoría responsable de las cadenas de suministro y la debida diligencia reducen el riesgo de violaciones de la propiedad intelectual;
- la ayuda a las pequeñas empresas para hacer valer sus DPI más efectivamente gracias a la mejora de los procedimientos judiciales; para ello, la Comisión analizará por primera vez los regímenes nacionales que ayudan directamente a las PYME a acceder a los sistemas de justicia;
- la mejora de la cooperación entre Estados miembros y la facilitación de los intercambios de buenas prácticas;
- la puesta a disposición de un exhaustivo programa de formación para las autoridades de los Estados miembros al objeto de dar mayor rapidez a las medidas preventivas contra las actividades a escala comercial en toda la UE que infringen los DPI y de detectar los obstáculos a la cooperación transfronteriza.

En lo que respecta a la protección internacional de los DPI, la Comisión propone:

- continuar los esfuerzos multilaterales para mejorar el marco de los DPI a escala internacional y garantizar que los capítulos correspondientes en los acuerdos comerciales bilaterales ofrezcan una protección eficaz y adecuada para los titulares de derechos;
- colaborar con los países socios mediante diálogos y grupos de trabajo con el fin de abordar las cuestiones clave de los DPI y las principales deficiencias de sus sistemas;
- realizar exámenes sistemáticos para definir una lista de países en los que deberían centrarse las prioridades de la UE;
- ayudar a las PYME y los titulares de derechos sobre el terreno mediante proyectos tales como servicios de asistencia sobre DPI y, al mismo tiempo, aprovechar los conocimientos y la experiencia en la materia en la UE y en las representaciones de los Estados miembros en terceros países;
- facilitar a terceros países programas de asistencia técnica relacionados con la propiedad intelectual y fomentar la sensibilización al respecto (por ejemplo, formación, creación de capacidades, o cómo sacar partido al potencial de los DPI).

## **Próximos pasos**

Las medias expuestas en estas comunicaciones se pondrán en marcha y se ejecutarán en 2014 y 2015. La Comisión seguirá de cerca su aplicación e invita al Parlamento Europeo, al Consejo, a los Estados miembros, al Comité Económico y Social Europeo y a los interesados (incluida la Oficina de Armonización del Mercado Interior -OAMI- a través del Observatorio Europeo de Vulneraciones de los Derechos de Propiedad Intelectual) a que contribuyan activamente a esta labor. La Comisión estudiará posteriormente si se precisan otras medidas, en su caso, de tipo legislativo.

Véase asimismo [MEMO/14/449](#)

### **Más información:**

Cumplimiento de los DPI

[http://ec.europa.eu/internal\\_market/iprenforcement/action\\_plan/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/internal_market/iprenforcement/action_plan/index_en.htm)

Comercio y propiedad intelectual

<http://ec.europa.eu/trade/policy/accessing-markets/intellectual-property/>

Personas de contacto:

[Chantal Hughes](#) (+32 2 296 44 50)

[John Clancy](#) (+32 2 295 37 73)

[Carmel Dunne](#) (+32 2 299 88 94)

[Maria Lyra Traversa](#) (+32 2 295 63 68)

Para el público: **Europa en Directo** por teléfono **00 800 6 7 8 9 10 11** o [correo electrónico](#)